INPEC

MINUTA DE ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 324-002-24 de 2024

CONTRATISTA	**GRUPO DORISA S.A.S**
NIT	**901419883-5**
OBJETO	ADICIÓN DEL CONTRATO N° 324-002-24 CUYO OBJETO ES EL DE: CONTRATAR A TODO COSTO EL **MANTENIMIENTO** PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN REPARACIÓN GENERAL Y LA ADQUISICIÓN DE **FILTROS Y LUBRICANTES** PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA, "CPMSTAL" - INPEC.
VALOR INICIAL	DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 17.472.097) M/CTE.
VALOR ADICION	UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 1.973.435)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($ 19.445.532)**

Entre la suscrita señora **YAQUELIN INDIRA WILD PETRO**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía **N° 50.956.112** expedida en la ciudad de Cerete (Córdoba), quien obra en su calidad de directora del CPMS TIERRALTA - INPEC, debidamente facultada por el literal c, numeral 3, del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; para actuar en nombre y Representación de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta CPMSTALT - INPEC, identificado tributariamente con el **NIT. 900.127.169-7**, que para los efectos del presente contrato se denominará **INPEC – CPMS TIERRALTA**, por una parte y por la otra, la empresa **GRUPO DORISA S.A.S,** identificado (a) con NIT **901419883-5** y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar adición al contrato de compraventa N° **324-002-24 de 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 13/03/2024 11:49 AM, horas se recibe oferta económica del proveedor **GRUPO DORISA S.A.S,** identificado (a) con NIT **901419883-5** por valor de DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 17.472.097) M/CTE, del contrato N° 324-002-24 modalidad mínima cuantía, la cual fue evaluada mediante informe del 14 de marzo de 2024 y cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos y siendo la oferta de menor precio, presentada para participar en el proceso, por los anteriores motivos la directora del CPMS Tierralta, **YAQUELIN INDIRA WILD PETRO**, emite Oficio del 03 de abril de 2024, en el cual comunica la aceptación de la oferta de **GRUPO DORISA S.A.S,** identificado (a) con NIT **901419883-5**, debido a lo anterior y según lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Las siguientes son las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no **excede del 10% de la menor cuantía** de la entidad estatal independiente de su objeto social: ...8) La oferta y la aceptación constituyen el contrato".

Que en la invitación y en los estudios previos del proceso de contratación 324-002-24, se estableció que el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será en el período comprendido desde la firma del acta de inicio y previa aprobación de garantías.

Que el objeto del contrato 324-002-24 de 2024 establece; Teniendo en cuenta lo anterior y que se tiene una asignación presupuestal: contratar a todo costo el mantenimiento preventivo y correctivo suministro de repuestos originales en reparación general de los vehículos oficiales asignados al establecimiento penitenciario y carcelario de Tierralta, "CPMS Tierralta" - INPEC.

INPEC

MINUTA DE ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 324-002-24 de 2024

Que mediante Oficio Nº 2024IE0170762 del 30 de agosto de 2024 firmado por el supervisor del contrato **DG. VARGAS OSPINA PEDRO ARTURO** 324-002-24 de 2024 solicita adición que será de: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 1.973.435)**, la cual no excede el 50% del valor inicialmente pactado para el contrato 324-002-24 de 2024 el cual es de: DIESIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS **($ 17.472.097)** M/CTE, para obtención de un valor final del contrato, justificándola, mediante formato PA-LA-M03-F19 V01, de la siguiente manera: "(...) Las necesidades proyectadas por el Establecimiento para la respaldar las erogaciones generadas en los procesos pedagógicos son menores a las reales, entendiendo la dinámica de proyección del estudio técnico para el proceso de contratación.

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. medios mínimos materiales. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos.

Que teniendo en cuenta que después de la adjudicación del proceso 324-002-24, por valor de **$ 17.472.097**, existe un recurso por valor de **$ 2.227.903**, se solicita hacer una adición de **$ 1.973.435**, de la cuantía al contrato en mención, no sobrepasando el 50% del valor del contratado.

Que mediante oficio radicado en mensaje SECOP II con Radicación en GESDOC 2024EE0210820 del 16/09/2024, la Directora Establecimiento notifica al señor **JORGE ELIECER DORIA CORRALES**, identificada con C.C. Nº 78.017.786 de Montería, representante legal de la empresa **GRUPO DORISA S.A.S** con NIT: **901419883-5**, que la entidad se encuentra adelantando trámite para realizar adición al contrato del asunto firmado.

Que el **CONTRATISTA**, acepta la adición del contrato No. 324-002-24, a través de mensaje de SECOP II referencia CO1.MSG.6854784, 20/09/2024 5:38 PM.

Que en virtud del inciso 2 del Parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición al contrato No. 324-002-24, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar el valor del Contrato de SUMINISTRO Nº 324-002-24 de 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR A TODO COSTO EL **MANTENIMIENTO** PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES EN REPARACIÓN GENERAL Y LA ADQUISICIÓN DE **FILTROS Y LUBRICANTES** PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES ASIGNADOS A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TIERRALTA, "CPMSTAL" - INPEC – INPEC, en el sentido de adicionar su valor en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 1.973.435),** distribuidos así:

INPEC

MINUTA DE ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 324-002-24 de 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACEITE LUBRY 15W40	GALON	2	127.000	254.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALTERNADOR	UNIDAD	1	1.470.545	1.470.546
2	BOMBILLO LED H4	UNIDAD	2	110.000	220.000
3	FILTRO DE AIRE T5	UNIDAD	1	52.923	52.923
4	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	178.878	178.878
5	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	51.088	51.088
TOTAL					1.973.435

Valor que será atendido con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal:

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS PESOS ($ 17.500.000,00) M/CTE**, y encuentra amparado en el CDP No 324 de fecha 26/01/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA: 12-08-00-324 - EPC TIERRALTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-02-008-007 REC 10, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVIOS DE CONSTRUCCION) A CARGO DEL EPMSC TIERRALTA, RESOLUCION N° 000002 del 02 de enero de 2024. Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA - INPEC, por valor de ($ 17.500.000,00) M/CTE.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($ 2.200.000,00) M/CTE**, y encuentra amparado en el CDP No 424 de fecha 26/01/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA: 12-08-00-324 - EPC TIERRALTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-003 REC 10 –PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, POROPRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A CARGO DEL EPMSC TIERRALTA, RESOLUCION 00002 DE 02 DE ENERO DE 2024. Expedido por oficina de Presupuesto – CPMS TIERRALTA - INPEC, por valor de (**$ 2.200.000,00**) M/CTE.

Valor total de los CDP ($ 19.700.000) M/CTE.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes. Amparado con la misma póliza **N° 53-46-101013451** EXPEDIDA EL 22/03/2024 y aprobada el 26/03/2024 en la formalización inicial del presente contrato.

TERCERA LEGALIZACION. Para su legalización se requiere de la existencia de la disponibilidad presupuestal y del respectivo registro presupuestal.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULANTES quedan vigentes las demás estipulaciones del contrato de compraventa N° 324-002-24

INPEC

MINUTA DE ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 324-002-24 de 2024

Para constancia se firma en Tierralta a los veintitrés (23) día del mes de septiembre de 2024

CPMS TIERRALTA,

YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
C.C. Nº 50.956.112 expedida en Cerete, Córdoba
Directora de establecimiento
Kilómetro 23 vía a Urrá vereda Santa Ana

EL CONTRATISTA,

JORGE ELIECER DORIA CORRALES
C.C. No. 78.017.786. Montería córdoba
GRUPO DORISA S.A.S
NIT: 901419883-5
CR 2 40 65 - Barrio narino

Elaboró:
Rhonal Lemos
Profesional Universitario 07
Área Contratación

Revisó:
Dg. Vargas Ospina Pedro Arturo
Responsable Parque Automotor CPMS Tierralta

Aprobó:
YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
Directora CPMSTALT

4/4